

BASES DE CONCURSO
"PEPSI MEALS – CÓDIGO BAJO EL TAB"
BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA

1. BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA en adelante "**BCP**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "**PEPSI MEALS – CÓDIGO BAJO EL TAB**" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores **mayores de 18 años** con residencia o domicilio en Chile continental y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día **4 de agosto de 2025**, hasta el día **31 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Dentro del período de vigencia de la Promoción, comprar en comercios establecidos, bebida gaseosa Pepsi Zero en su formato lata 473cc, que contenga el código QR correspondiente a la Promoción (en adelante "Productos Adheridos").
 - b. Escanear el código QR que se encontrará en la lata o ingresar al sitio web www.pepsi.cl, (en adelante "Sitio Web").
 - c. Dentro del Sitio Web, deberán pinchar el botón de "Concursos".
 - d. Una vez dentro, deberán digitar el código ubicado debajo del tab del Producto Adherido adquirido, el que una vez utilizado no podrá volver a ingresarse.
 - e. En la sección habilitada para estos efectos, deberán completar el formulario allí dispuesto con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono).
 - f. Para finalizar, deberán aceptar los "Términos y Condiciones" y "Política de Privacidad" del Sitio Web y aceptar las presentes Bases Legales.

Se deja expresamente establecido que los usuarios podrán participar tantas veces como deseen, ingresando un código distinto cada vez, pudiendo ganar un cupón de descuento cada vez que participen. Sin embargo, en caso de que resulten ganadores en el sorteo de 1 (un) años gratis de Pepsi Zero, solo tendrán derecho a un premio, independiente de la cantidad de veces que hayan participado.

5. Inmediatamente después de realizar lo indicado en el punto 4. anterior, el Sitio Web arrojará si el usuario participante ha ganado alguno de los descuentos indicados en el punto 7.1. Además, todos los usuarios participantes que cumpla con la mecánica, ingresarán al sorteo señalado en el punto 6. de estas bases.
6. Entre todos los participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, el día **31 de octubre de 2025**, se sorteará, mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 10 (diez) personas ganadoras, quienes se harán acreedores del premio señalado en el punto 7.2. de estas bases.
7. Los premios del presente concurso consisten en los siguientes:

7.1. Para las personas resulten ganadoras de forma inmediata al ingresar a la Sitio Web:

- **KFC¹:** 1 (un) cupón de 30% de descuento, canjeables en la aplicación de KFC (en adelante App KFC).

¹ **Condiciones y restricciones:**

- Canjeables solo a través de la App de KFC.
- Mínimo de compra \$10.000.- (diez mil pesos).
- Se debe digitar el código de descuento dentro de la App KFC al momento de comprar.
- Válido hasta el 30 de noviembre de 2025.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

Total de premios: 15.000 (quince mil) cupones.

- **Burger King²:** 1 (un) cupón de 30% de descuento en los combos Whopper y Whopper Vegetal, para compras presenciales dentro del local.

Total de Premios: 10.000 (diez mil) cupones.

- **Domino's Pizza³:** 1 (un) cupón de 20% de descuento, canjeable en la página web www.dominospizza.cl (en adelante la “página web Domino's Pizza”).

Total de Premios: 5.000 (cinco mil) cupones.

- **Pedro, Juan y Diego⁴:** 1 (un) cupón de 20% de descuento en combos Premium (“Combo Pedro”, “Combo Juan” y “Combo Diego”), para compras presenciales dentro del local.

Total de Premios: 5.000 (cinco mil) cupones.

- **Fries and Bites⁵:** 1 (un) cupón de papas fritas gratis por la compra de otros productos o, 1 (un) cupón de papas fritas gratis, ambos para compras presenciales dentro del local.

Total de Premios: 600 (seiscientos) cupones de cada uno.

- **Sushi Blues⁶:** 1 (un) cupón de 30% de descuento en la página web www.sushiblues.cl (en adelante la “página web Sushi Blues”).

Total de Premios: 2.000 (dos mil) cupones.

² Condiciones y restricciones:

- Canjeables solo en compras presenciales en cualquiera de los locales Burger King.
- Se debe mostrar el cupón en caja.
- Válido hasta el 31 de octubre de 2025.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

³ Condiciones y restricciones:

- Canjeables solo a través de la página web Domino's Pizza.
- Se debe digitar el código de descuento dentro de la página web Domino's Pizza al momento de comprar.
- Válido hasta el 31 de octubre de 2025.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

⁴ Condiciones y restricciones:

- Canjeables solo en compras presenciales en cualquiera de los locales Pedro, Juan y Diego.
- Se debe mostrar el cupón en caja.
- Válido hasta el 31 de diciembre de 2025.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

⁵ Condiciones y restricciones:

- Canjeables solo en compras presenciales en cualquiera de los locales de Fries and Bites.
- Se debe mostrar el cupón en caja.
- Válido hasta el 31 de octubre de 2025.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

⁶ Condiciones y restricciones:

- Canjeables solo a través de la página web Sushi Blues.
- Se debe digitar el código de descuento dentro de la página web Sushi Blues al momento de comprar.
- Válido hasta el 1 de septiembre de 2026.
- No acumulable con otras promociones, ofertas y/o descuentos.
- Prohibida su venta.
- No canjeables por dinero u otros objetos.

7.2. El premio del presente concurso que se sorteará del día 31 de octubre de 2025, consistirá en: **1 (un) año de Pepsi Zero gratis**, correspondiente a 360 (trescientos sesenta) latas de la bebida gaseosa Pepsi Zero en su formato 350cc; en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 10 (diez) premios a repartir entre todos los usuarios que se hayan registrado correctamente al momento de participar.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras en el sorteo del día 31 octubre 2025, será publicado en el Sitio Web el día mismo del sorteo, y éstas serán contactadas mediante correo electrónico a la casilla que hayan informado al momento de participar. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se solicitará que ratifiquen sus datos personales y dirección para efectos de coordinar la entrega del Premio.

Una vez notificadas, las personas ganadoras deberán contactarse con ECCU dentro de las siguientes 72 horas contadas desde el momento del envío del primer correo electrónico, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique en el plazo antes señalado, perderá su derecho al premio, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Todos los premios del punto 7.1. anterior, serán enviadas digitalmente por ECCU a la casilla de correo electrónico que el ganador haya señalado al momento de participar, inmediatamente después de haber concurso.

Por su parte, el Premio del punto 7.2. será enviado por ECCU a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, en un plazo máximo de 30 (días) desde el contacto con el ganador. Se deja expresa constancia que el envío del Premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona ganadora.

Se deja expresa constancia que la utilización de los premios es de exclusiva responsabilidad del ganador y sus acompañantes, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y sus acompañantes.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Pepsi, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se

reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Pepsi y ECCU.

- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Sitio Web y en www.ccu.cl/bases-legales.

Trinidad Perlwitz Otero
BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA